

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33330 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1642/2015, con NIG 1808742M20150001860 por auto de 20 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "SERVIOCIO GRANADA, S.L.", con domicilio en calle Federico García Lorca, s/n, 18014 Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido "HISPACOLEX, S.L.P." con CIF B-18682419, con domicilio en calle Trajano, n.º 8, escalera 1.ª, 1.º C, 18002 Granada y dirección electrónica: concursoserviocio@hispacolex.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 23 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150046613-1